

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre las siguientes cuestiones relativas a la suspensión de ingresos al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.E.N.):

- 1) Cuál es el motivo por el cual se tomó la decisión de suspender nuevos ingresos al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.E.N.) durante el año 2025, por lo que no habrá ingresantes a primer año en 2026;
- 2) Si se evaluaron (y tomaron en cuenta) los costos en el mantenimiento de ingresos anuales al I.S.EN., o en su defecto también se han tenido en consideración otras variables;
- 3) Si hay una relación directa entre la suspensión de los ingresos al ISEN y la decisión de que no exista diversidad y pluralidad de ideas en el seno de la Cancillería argentina
- 4) Si se ponderó qué consecuencias podría tener la decisión de suspender los ingresos al I.S.E.N.;
- 5) Si se tuvo en cuenta al ordenar la suspensión de ingresos al I.S.E.N., la necesidad para la Argentina de contar con un lugar de formación de diplomáticos profesionales como ha sucedido ininterrumpidamente (sin importar ideologías políticas) durante los últimos 60 años;
- 6) Cualquier otro dato de interés sobre la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Pablo JULIANO**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto constituye la reproducción del **Expediente 0956-D-2025**, de mi autoría, que lamentablemente no fuera tratado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por lo que se reitera la iniciativa a fin de que pueda recibir el tratamiento que la gravedad de la materia exige.

El *Instituto del Servicio Exterior de la Nación (I.S.E.N.)* es la institución encargada, desde hace más de sesenta años, de la selección, formación y actualización profesional de los miembros del cuerpo diplomático argentino. Tal como lo define el propio sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el I.S.E.N. tiene a su cargo la capacitación intensiva durante el ciclo inicial de la carrera diplomática y el desarrollo profesional continuo a lo largo de la misma.

La calidad y el reconocimiento internacional de nuestro cuerpo diplomático no son casuales: son el resultado de décadas de formación sostenida y basada en el mérito. Basta citar, como ejemplo elocuente entre muchos otros, el trabajo de la *Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (C.O.P.L.A.)*, cuya labor amplió sustancialmente el territorio nacional con reconocimiento de la comunidad internacional.

Sin embargo, el presidente Milei ha decidido suspender los nuevos ingresos al I.S.E.N., decisión que motivó incluso la renuncia de su propio director, el Embajador *Carlos Sersale di Cerisano*. Esta medida va a contramano de lo que practica la inmensa mayoría de los países del mundo, incluidos aquellos con los que el presidente expresa fervorosa afinidad ideológica. El resultado concreto es que la Argentina queda en desventaja diplomática, profundizando un camino que la convierte en un actor disruptivo dentro del sistema internacional, en detrimento de sus propios intereses estratégicos.

La preocupación se agrava cuando se advierte que la suspensión de ingresos no parece ser una medida técnica ni presupuestaria, sino parte de una estrategia más amplia de sustitución del servicio exterior profesional por cuadros afines al gobierno de turno. Un cuerpo diplomático al que se accede por concurso, que funciona con criterios de mérito y que requiere formación continua no puede ser reemplazado por militancia ideológica sin que ello implique un severo daño institucional.

A ello se suma la preocupante tendencia a imponer un pensamiento único dentro del cuerpo diplomático, mediante lo que sólo puede describirse como una purga ideológica. Todas las cancillerías del mundo reconocen en la pluralidad de ideas un activo estratégico, no una amenaza. La diversidad de perspectivas dentro del servicio exterior fortalece la capacidad del Estado para defender sus intereses en escenarios complejos y cambiantes, independientemente del partido político que ocupe el gobierno.

Esta situación adquiere una dimensión aún más grave cuando se constata que diplomáticos argentinos han sido obligados a votar en organismos internacionales en contra de posiciones que, históricamente y sin distinción de signo político, habían sostenido todos los gobiernos anteriores. Ello evidencia que no estamos ante una política exterior de Estado, ni siquiera de un gobierno, sino ante la política exterior de un presidente, condicionada por sus afinidades personales e ideológicas, en abierta colisión con los intereses estratégicos de la Nación y con lo establecido por la Constitución Nacional, las leyes vigentes y los tratados internacionales suscriptos por la República Argentina.

La destrucción de la institucionalidad diplomática no es un asunto menor ni partidario. Es una cuestión de Estado que compromete la soberanía, la inserción internacional y los intereses de todos los argentinos, razón por la cual este Cuerpo tiene la obligación de expedirse al respecto.

Por los motivos expuestos, se solicita a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Pablo JULIANO**